

DECRETO

ARTICULO 1º) Otorgase una colaboración económica de \$50.- (Pesos Cincuenta) a la Escuela de Taekwondo de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo anterior se imputará a la partida 2Eventos Culturales y Deportivos – Agasajo y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Diciembre de 2004.-